



DECRETO N° 784./2015

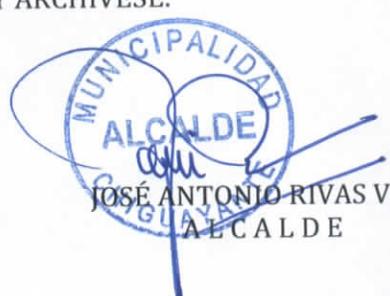
CHIGUAYANTE, 27 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de Devolución de la sección Licencias de Conducir, en la cual el señor Víctor Sebastián Rubilar Navarrete, Rut N° 18.068.209-0, requiere la devolución del pago de la tramitación de su Licencia de Conducir por no continuar trámites: El Certificado Antecedentes Conductor, del Servicio de Registro Civil e Identificación Folio N° 144264715 el cual da cuenta de trámites de igual naturaleza en la Municipalidad de Hualqui; El Dictamen de la Contraloría General de la República N° 16.466 de fecha 30 de marzo de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) No procede la devolución de dineros por tramitación de la licencia de Conducir en el Municipio de Chiguayante, al señor Víctor Sebastián Rubilar Navarrete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/ JWB/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....
HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....

27 MAR 2015